

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
CONTRATO MARCO No:	202100120
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 30 de junio de 2022
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS:	16/06/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
ORDEN DE SERVICIO No.	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Alquiler de equipos de cómputo, impresora, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con destino final al INPEC.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$36.425.034) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600090769 de 2021, sin exceder la vigencia del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022 Adición: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$4.581.500) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2022. Adición: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 19 de abril de 2022
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Hasta el 19 de abril de 2022

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$44.211.416) IVA incluido
--	--

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato marco No. 202100120, cuyo objeto es "Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 19 de abril de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S., el 01 de julio de 2021 se suscribió la orden de servicio No. 4 al contrato 202100120, cuyo objeto es "Alquiler de equipos de cómputo, impresora, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con destino final al INPEC" con plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600090769 de 2021, sin exceder la vigencia del contrato, y por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONÉS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$36.425.034) IVA Incluido.
- B. La orden de servicio No. 4 al contrato 202100120 se generó con el fin de atender el requerimiento No. 2021104243 allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, el cual finalizaba el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 para ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.
- D. El 31 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120, en virtud de la cual se amplió su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022 y se adicionó la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.581.500).
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, en virtud de la cual se amplió su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, se modificó el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, con el fin de incluir

el ÍTEM 6. Fiscalía General de la Nación Seccional de Medellín – CTI y se adicionaron recursos por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.501.955.261).

- F. El 28 de febrero de 2022 se suscribió la cláusula adicional No.2 a la orden de servicio No. 4 del contrato 202100120, en virtud de la cual se amplió su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022 y se adicionó la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.204.882) IVA incluido.
- G. El 31 de marzo de 2022, entre la ESU y COMPURENT S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato marco 202100120, para ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato, mediante escrito radicado No. 2022003407, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar la vigencia de la orden de servicio No. 4 al contrato 202100120 hasta el 19 de abril de 2022, toda vez que cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$2.977.916), recurso suficiente para amparar el servicio hasta la fecha indicada, según se detalla a continuación:

Orden de servicio No.	4
Valor total comprometido:	\$44.211.416
Valor total ejecutado:	\$41.233.500
Saldo por ejecutar:	\$2.977.916
Valor del servicio diario:	\$152.717
Proyección días del saldo por ejecutar:	19

- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 4 al contrato No.202100120 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 19 de abril de 2022.

SEGUNDO: La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100120. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

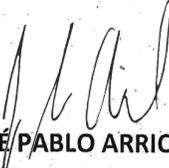
terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de marzo de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisora orden de servicio 202100128-4.

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.